

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 191 Jueves 1 de octubre de 2020 Pág. 7019

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5773 RÍOS RENOVABLES, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) RÍOS RENOVABLES ENERGÍA, S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 20 de septiembre de 2020, la Socia única de "Ríos Renovables, S.L.U." y la Socia única de "Ríos Renovables Energía, S.L.U.", aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con disolución, sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Fustiñana, 25 de septiembre de 2020.- El Administrador único de "Ríos Renovables, S.L.U." y de "Ríos Renovables Energía, S.L.U.", Adalberto Ríos Gil.

ID: A200043904-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958